



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 030-R-2024
Piura, 16 de enero de 2024**

VISTO

El Expediente N° 000054-0107-24-8 de fecha 08 de enero de 2024, que remite el Mg. Andrés Agustín Castillo Moscol, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura (SIDUNP); y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°007-2024-SIDUNP-SG de fecha 08 de enero de 2024, el Secretario General de Docentes (SIDUNP), comunica que con fecha 05/01/2024, en elecciones democráticas se eligió la nueva Junta Directiva del SIDUNP, para el periodo 05 de enero de 2024 al 04 de enero de 2026, lo cual hace de conocimiento para que a través de su despacho, se emita la Resolución Rectoral de reconocimiento de la Junta Directiva del SIDUNP, la misma que es como sigue:

- | | |
|---|--|
| 1. Mg. Andrés Agustín Castillo Moscol | Secretario General |
| 2. Dr. José Guadalupe Fiestas Purizaca | Sub. Secretario |
| 3. Mg. Alan Alexis Aldana Tume | Secretario de Organización |
| 4. Dr. Franklin Barra Zapata | Secretario de Defensa |
| 5. Mg. María Cristina Ramírez Carrasco | Secretaria de Economía |
| 6. Ing. César Hipólito Córdova Espinoza | Secretario de Prensa y Propaganda |
| 7. Mg. Raúl Orlando Castro Quintana | Secretario de Relaciones Exteriores
Actas y Archivo |
| 8. Dra. Ana Karina La Madrid Barreto | Secretaria de Bienestar Cultura y
Deporte |

Asimismo, comunica que, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, en el aspecto sindical, se debe otorgar licencia plena al secretario general y al secretario de defensa, para el mejor ejercicio y desenvolvimiento del cargo a desempeñar, en tal aspecto agradecería se confiera lo solicitado;

Que, con Oficio N° 0051-R-2024 del 09 de enero de 2024, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita a la Secretaria General de la UNP, se sirva emitir la Resolución Rectoral de Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura, (SIDUNP) periodo del 05 de enero de 2024 al 04 de enero de 2026, con la finalidad integrar y reconocer a los nuevos directivos del SIDUNP, quedando conformada como sigue:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 030-R-2024
Piura, 16 de enero de 2024**

- | | |
|---|--|
| 1. Mg. Andrés Agustín Castillo Moscol | Secretario General |
| 2. Dr. José Guadalupe Fiestas Purizaca | Sub. Secretario |
| 3. Mg. Alan Alexis Aldana Tume | Secretario de Organización |
| 4. Dr. Franklin Barra Zapata | Secretario de Defensa |
| 5. Mg. María Cristina Ramírez Carrasco | Secretaria de Economía |
| 6. Ing. César Hipólito Córdova Espinoza | Secretario de Prensa y Propaganda |
| 7. Mg. Raúl Orlando Castro Quintana | Secretario de Relaciones Exteriores
Actas y Archivo |
| 8. Dra. Ana Karina La Madrid Barreto | Secretaria de Bienestar Cultura y
Deporte |

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR**, la licencia sindical con goce de haber, por el periodo comprendido a partir del 05 de enero 2024 al 04 de enero de 2026, a favor del Mg. Andrés Agustín Castillo Moscol, docente nombrado de la Universidad Nacional de Piura, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias, quien se desempeñará en el cargo de Secretario General de la Junta Directiva del SIDUNP.

ARTÍCULO 3°. - **APROBAR**, la licencia sindical con goce de haber, por el periodo comprendido a partir del 05 de enero 2024 al 04 de enero de 2026, a favor del Dr. Franklin Barra Zapata, docente nombrado de la Universidad Nacional de Piura, en la categoría de Docente Principal, adscrito a la Facultad de Ciencias, quien se desempeñará en el cargo de Secretario de Defensa de la Junta Directiva del SIDUNP.

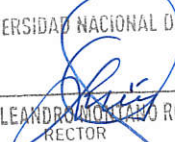
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, DGA,URH (04), INTs(08),SIDUNP,ARCHIVO(2)
23 copias
VAGVlkmf




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTANO ROALCABA
RECTOR